



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
E-mail: rectorado@une.edu.py

### Informe de Evaluación.

**Referencia: MCN "Servicio de Seguros" - ID 461887**

Ciudad del Este, 17 de junio de 2025.

**SEÑOR**

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE  
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del procedimiento de la Convocatoria de referencia, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. La apertura se realizó el día 09/06/2025 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto un oferente: Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, haciéndolo en los siguientes términos.

### 1. APERTURA DE OFERTAS

Se procedió dar apertura a la oferta presentada y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación, conforme a los detalles, el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

Miembros del Comité Evaluador: Dr. Sebastián Benítez, Director Gral. de Administración y Finanzas; Abog. Pedro Amarilla, Secretario General.

### 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente teniendo en cuenta que el Método de Evaluación aplicado es: Basado únicamente en precio; se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del Decreto 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos requeridos	Fénix Seguros S.A.
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la <b>persona jurídica</b> tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple



Dr. Sebastián Arnulfo Benítez  
Dir. Gral. Adm. y Fin. Ciudad del Este

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García  
Secretario General

d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Cumple
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Cumple

## 2.1 CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis de la oferta que cumple con las documentaciones sustanciales, en este caso la empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros.

**2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.**

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

**2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.**

**2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.**

**2.1.4 Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.**

**2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.**

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, de los representantes y/o miembros de la oferta recibida del oferente Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS.



Dr. Sebastián Arnulfo Domínguez  
Dir. Gral. Adm. y Fin. Grupos

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla Garza  
Secretario General

Detalle de Directores

CIN° / Pasaporte	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
8381358	Jose Luis	Camacho Miserendino	Presidente	fenixsa@fenixseguros.com.py
8394023	Aldo Ronald	Cavero Ramos	Vicepresidente	fenixsa@fenixseguros.com.py
8394031	Mariana	Jakubek Marinkovic	Director Titular	fenixsa@fenixseguros.com.py
8425260	Luis Alvaro	Toledo Peñaranda	Director Titular	fenixsa@fenixseguros.com.py
G1428461	Peter	Rebrin	Director Titular Independiente	fenixsa@fenixseguros.com.py
8452075	Jorge Hugo	Parada Mendez	Director Suplente	fenixsa@fenixseguros.com.py

Detalle de Gerente u otro cargo de administración

CIN°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
8377269	Rene Dario	Mostajo Otasevic	Gerente General	fenixsa@fenixseguros.com.py
9215267	Jorge Alberto	Sanguino Rojas	Controler	fenixsa@fenixseguros.com.py
3585306	Juan Eduardo	Benitez Sosa	Contador	fenixsa@fenixseguros.com.py
2180842	Ana Ester	Thompson Villar	Ex - Gerente Comercial	fenixsa@fenixseguros.com.py
3208048	Alberto Daniel	Duarte Zorrilla	Ex - Gerente General	fenixsa@fenixseguros.com.py
1874616	Carlos Augusto	Galeano	Ex - Gerente Administrativo y Financie	fenixsa@fenixseguros.com.py
5000099	Doris Belèn	Rios Riveros	Ex - Gerente Técnico	fenixsa@fenixseguros.com.py

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

No se han encontrado registros de los mismos.

Conforme a lo cotejado precedentemente, este Comité de Evaluación considera que el oferente no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

**3. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

**Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:** se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

**a) Cuadro comparativo de ofertas**

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de las empresas que cumplen con los requerimientos sustanciales y legales, donde se visualizan los costos totales, tal como se observa en el cuadro siguiente.

Item	Descripcion	Presentación	Procedencia	Unid. Med.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro de Robos y Similares (Fidelidad de Empleados).	Unidad	Nacional	Mes	12	54.170	650.040
2	Seguro de Robos y Similares (Valores en Tránsito).	Unidad	Nacional	Mes	12	54.170	650.040



Dr. Sebastián Arnulfo Ovaliz a Direct  
Dir. Cról. Adm. y Fin. Orador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla Garcia  
Secretario General

3	Seguro de Robos y Similares (Valores en Caja Fuerte y/o Ventanilla).	Unidad	Nacional	Mes	12	54.170	650.040
4	Un Minibus Hyundai H1, Modelo 2011 Diesel, Chapa N° CBN 303, capacidad 12 asientos	Unidad	Nacional	Mes	12	408.330	4.899.960
5	Un automóvil Renault, motor flex. Modelo 2013, chapa N° CCV 217, capacidad 5 pasajeros	Unidad	Nacional	Mes	12	241.665	2.899.980
6	Camioneta cerrada Nissan New Kicks año 2022, Chapa N° AAKX 450, Combustible: Flex. Capacidad 5 pasajeros	Unidad	Nacional	Mes	12	900.000	10.800.000
7	Un tractor agrícola marca John Deere de 35 HP con rotativa	Unidad	Nacional	Mes	12	378.000	4.536.000
8	Seguro de Edificio de 1600 m2 del Rectorado UNE	Unidad	Nacional	Mes	12	189.000	2.268.000
9	Seguro de Equipamientos del Rectorado UNE (incluye equipos informáticos, acondicionadores de aire, muebles)	Unidad	Nacional	Mes	12	298.960	3.587.520
10	Seguro de Edificio de 960 m2 de la Escuela de Postgrado.	Unidad	Nacional	Mes	12	141.250	1.695.000
11	Seguro de Equipamientos de la Esc. Postgrado. (incluye equipos informáticos, comunicación, acondicionadores de aire, muebles)	Unidad	Nacional	Mes	12	79.930	959.160
12	Seguro de Equipamientos de la Esc. Bellas Artes (incluye equipos informáticos, comunicación, acondicionadores de aire, muebles)	Unidad	Nacional	Mes	12	75.000	900.000
	Total						34.495.740

No se han encontrado errores aritméticos en la planilla de precios, conforme al cuadro comparativo de precios que forma parte de la evaluación y que se adjunta en el SICP.

- b) Conforme al PBC Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Análisis de los precios ofertados, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022, se ha verificado que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de precios referenciales publicados, por lo que se consideran que los mismos son razonables y factibles de ejecutar.

#### 4. DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Certificado de origen de producto y empleo nacional emitido por el MIC	No aplica por ser única oferta



M. Sebastián Arnaldo Ovalles Álvarez  
Dir. Crd. Adm. y Fin. Grador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García  
Secretario General

Contratos/facturaciones	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Declaración jurada de miembros	Cumple
Formulario de oferta comercial	Cumple
Balance General años 2022/2023/2024	Cumple
Formulario de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público.	Cumple
Formulario de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público.	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple

### Capacidad financiera

- Margen de solvencia: 1.47
- Calificación de la aseguradora: BBB+
- Patrimonio propio no comprometido: Gs. 10.871.889.305
- Fondo de garantía: Gs. 5.122.633.160
- Cantidad de reaseguradores: 7
- Calificación de reaseguradores: S&P - A(AM Best): Cumple

Cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

### Criterio de desempate de precios

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

### Experiencia

- *El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2022/2023/2024. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.*

El oferente Fénix S.A. de Seguros, ha presentado copia de facturaciones conforme a los requisitos en el PBC. La sumatoria de totales cumple con lo requerido.

- *Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2022/2023/2024. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado. Presentó, con lo cual cumple con este requisito.*

### 5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por el oferente Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer



Dr. Sebastián Arnulfo Ovalles Gómez  
Dir. Genl. Adm. y Pta. Ciudad

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García  
Secretario General

calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 52, 53, 55 de la Ley N° 7021/2022, su Decreto reglamentario N° 2264/2024, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar** al oferente Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, el llamado para Servicio de Seguros.

## 6. CONCLUSIÓN

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a al oferente Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, el llamado para Servicio de Seguros, por un monto de Gs. 34.495.740 (guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.



Dr. Sebastián Benítez  
Director Gral. Administración Finanzas  
Miembro Comité Evaluador

Abog. Pedro Amarilla  
Secretario General  
Miembro Comité Evaluador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García  
Secretario General